

*****CERTIFICACIÓN*****

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico certifico:

Que la presente es el texto original de la Ordenanza Número 24, Serie 2021-2022, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Duodécima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA
HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ

HON. YAMILLE COLÓN RIVERA
HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ
HON. JOEL A. APONTE ALBINO
HON. HILDA M. GERENA CASILLAS
HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

AUSENTES:

HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS (EXCUSADA)
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA (EXCUSADO)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 5 de julio de 2022.



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚMERO: 24

SERIE 2021 - 2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE LAS PIEDRAS HONORABLE MIGUEL ANTONIO LÓPEZ RIVERA A FORMALIZAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA EN EL ANEXO DE LA CASA ALCALDÍA A LA COMPAÑÍA "ABACUS ARCHITECTURE PSC", PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE "PROJECT MANAGER" CONFORME AL CONTRATO 2022-000114; PARA LA RECUPERACIÓN DE FONDOS DEL HURACÁN MARÍA EN EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 2.030 establece lo siguiente: *"que cuando el interés público así lo requiera el Municipio mediante ordenanza podrá reglamentar el arrendamiento de la propiedad municipal mueble o inmueble a base de un canon razonable y sin sujeción al requisito de subasta pública. En dicha ordenanza se especificarán las razones por las cuales se considera justo y necesario prescindir del requisito de subasta. El canon de arrendamiento razonable se determinará tomando como base el costo y la vida útil de la propiedad y los tipos de arrendamiento prevalecientes en el mercado."*
- POR CUANTO** : El Municipio de Las Piedras tiene una oficina disponible en el anexo de la Casa Alcaldía y la misma ha sido solicitada para un contrato de arrendamiento por la compañía "Abacus Architecture PSC", para llevar a cabo los trabajos de "Project Manager" para la recuperación de Fondos para el Huracán María.
- POR TANTO** : **ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA** : Autorizar al Alcalde de Las Piedras, Honorable Miguel Antonio López Rivera, a formalizar el contrato de arrendamiento de una oficina en el anexo de la casa alcaldía a la compañía "Abacus Architecture PSC", para realizar los trabajos de "Project Manager" conforme al contrato 2022-000114; para la recuperación de fondos del Huracán María en el Municipio de Las Piedras.
- SECCIÓN 2DA** : A tales fines, se fija un canon de arrendamiento de trescientos dólares (\$300.00) mensuales por la vigencia del contrato, según se establece en el mismo.
- SECCIÓN 3RA** : La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCIÓN 4TA** : Someter copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina de Secretaría Municipal para sus fines y propósitos administrativos correspondientes.
- SECCIÓN 5TA** : Copia de esta Ordenanza será sometida al Arrendatario del local, o al Encargado y la Oficina del Alcalde, a la directora de Finanzas, al Recaudador Oficial del Municipio o cualquiera otra Agencia concernida.
- SOMETIDO POR** : LA ADMINISTRACIÓN.

*** CERTIFICACIÓN ***

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO, A
LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.

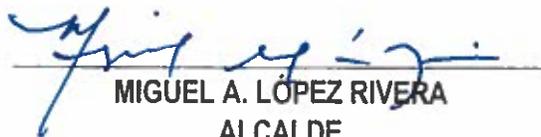


SHARON RODRÍGUEZ CRUZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL HON. MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS, PUERTO
RICO, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022.



MIGUEL A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE